



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 OCT. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N°308 – 2008–GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO–GRDS

Callao, 09 OCT. 2008

VISTOS:

El Informe N° 644-2008-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 02 de octubre de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 358-2008-GRC/GA-OL de fecha 30 de Setiembre de 2008, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 1654-2008-GRC/GRDS de fecha 26 de Setiembre de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 235-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 06 de Octubre de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 023-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 05 de Marzo de 2008, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "**COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2008**"; con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/. 834.332.91 (Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Dos con 91/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de febrero del 2008 y un plazo de ejecución de trescientos cinco (305) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 247-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 04 de Agosto de 2008, se aprobó la Modificación Presupuestal de la Actividad "**COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2008**", sin alterar el marco presupuestal asignado;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 297-2008-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 19 de Setiembre de 2008, se aprobó la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad "**COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2008**", a nivel de especifica de gasto, sin alterar el marco presupuestal asignado el mismo que continúa siendo de S/. 834.332.91 (Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Dos con 91/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 1654-2008-GRC/GRDS de fecha 26 de setiembre de 2008, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Regional de Administración la actualización de valor referencial de la actividad "**COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2008**";



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 OCT. 2008

Que, con el Informe N° 358-2008-GRC/GA-OL de fecha 30 de setiembre de 2008, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 281-2008-GR/GA-OL-BCT de fecha 30 de setiembre de 2008, en el que se determina la Actualización del Valor Referencial para los ítems petróleo diesel 2 e impresión de trípticos educativos para la actividad "**COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2008**"; incluido todos los impuestos, con precios al mes de setiembre del 2008;

Que, con el Informe N° 644-2008- REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 02 de Octubre de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, se solicita se apruebe la actualización del valor referencial para los ítems petróleo diesel 2 e impresión de trípticos educativos de la Actividad "**COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2008**"; a efectos de llevar acabo los procesos aún pendientes y culminar con la meta de la actividad señalada;

Que, la Décima Séptima Disposición Final de la Ley N° 28979 "Ley que autoriza el crédito suplementario en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007 para la continuidad de inversiones y dicta otras disposiciones establece que ".....La Entidad establecerá el valor referencial de la adquisición o contratación a fin de determinar el proceso de selección correspondiente y la asignación de recursos necesarios. El valor referencial será determinado sobre la base de los costos estimados por la dependencia o dependencias responsables de la entidad, con una antigüedad no mayor a los seis meses anteriores a la convocatoria del proceso de selección.....";

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Actualización de valor referencial para los ítems Petróleo Diesel 2 e Impresión de Trípticos Educativos correspondientes a la actividad "**COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION MEDICA ITINERANTE EN VENTANILLA Y CALLAO 2008**"; sin variación del marco presupuestal, con precios al mes de setiembre de 2008.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social